I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000943

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 20 NOV 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/1118/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/600/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; la obligación comprobante N°1137 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1002/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/146/2020, N°202/781/2020 y N°202/788/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/146/2020 se aprobó el programa "**SALUD COMUNITARIA",** modificado por los Decretos Exentos N°202/781/2020 y N°202/788/2020.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto "Tabla de Gastos" del Programa denominado **"SALUD COMUNITARIA"**, sancionado por Decreto Exento N°202/146/2020, en el sentido de aumentar la cuenta **215.24.03.099.004 "Cosam", del presupuesto municipal, en $42.676.350.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes los documentos originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.